ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2011.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE
Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

Doña Cándida Mora Moñino
Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez
Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión.
Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia
Don Álvaro Valero Rey de Viñas
Don Sergio Moreno Gómez
Don Luciano Navarro Rodríguez
Doña Juana Valero Díaz
Doña Raquel Villarrubia Díaz

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa
Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo
Doña María del Pilar López Martín
Doña Elena Zufri Sánchez
Doña Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas
Don Raúl García Aparicio

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA
Doña Olvido Valero de la Cruz.

SECRETARIO GENERAL
Don Francisco Javier Peces Perulero.

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día veintinueve de julio de 2011, a las veinte horas treinta minutos se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que debería corresponder al día 4 de agosto y que se celebra de forma adelantada, ello para facilitar el período vacacional de la Corporación, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Francisco Javier Peces Perulero, Secretario General de la Corporación.

Abierto el acto, por la Presidencia se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011.
La Corporación, por unanimidad acuerda, su aprobación en los términos en que aparece redactado.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA RECTIFICACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Se da cuenta del expediente instruido por los Servicios Económicos al objeto de dar de baja del presupuesto determinados valores contraídos en éste y que por diversos motivos deben ser dados de baja al resultar fallidos, ello con referencia al 31 de diciembre de 2010. Dicho expediente fue objeto de aprobación en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 14 de febrero de 2011, es decir de la anterior Corporación Municipal.

Abierto el turno de palabra interviene el portavoz del Grupo Popular Sr. Valero, para realizar una exposición de los contenidos del expediente y manifestar que según el criterio de su grupo, dadas las imprecisiones que se contienen en el mismo, procede dejar el asunto sobre la mesa, más aún cuando de dicha aprobación se desprende un evidente perjuicio para la economía municipal .
Por parte de Izquierda Unida se manifiesta la conformidad con los planteamientos realizados por el Grupo Popular dada la trasncendencia económica del mismo.

Por parte del Grupo Socialista su portavoz estima que el Pleno ha surgido de forma muy precipitada y por lo que aunque su voto va a ser favorable entienden que se debería haber celebrado una Comisión de Hacienda al tratase en su conjunto de un pleno económico.

Tras nuevas intervenciones el presente asunto queda sobre la mesa para ser tratado en otro Pleno.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Por parte de la Presidencia se explica que el contenido del expediente fue dictaminado por la Comisión Informativa de 14 de febrero de pasado, concediendo la palabra a la Secretaría que da lectura a dicho dictamen.

El expediente se ha formado de un lado por facturas no contabilizadas por falta de consignación presupuestaria y por otras facturas y por otro lado por gastos pagados pero no contabilizados por falta de consignación que totalizan la cantidad de 856.803,09 euros.

Por parte de los distintos Grupos Políticos se hace uso de la palabra mostrando todos ellos su conformidad con el expediente. El portavoz del Grupo Popular explica que estos datos ponen de manifiesto que el presupuesto de 2010 no respondía a la realidad, dado que si se suman los importes del déficit del ejercicio que rondó los -590.000 euros y los de este expediente, el déficit del ejercicio pasa a ser de -1.447.047,91 euros, mostrando su postura favorable a este expediente por responsabilidad política.

Sometido el asunto a votación, por la unanimidad del Ayuntamiento Pleno se aprueba el expediente de reconocimiento de créditos por importe de ochocientos cincuenta y seis mil, ochocientos tres euros, con nueve céntimos que aparece en el expediente, cuyo detalle es el siguiente:

RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
CONSORCIO DE SS.PP.MEDIAMBIENTALES	12.631,35
IMPRENTA MORAPRINT, S.L.	564,04
MARIA DEL CARMEN LOPEZ OCON	4.548,24
COMUNICACIÓN Y DIALOGO, S.A.L.	1.180,00
MIGUEL ANGEL SERRANO SANCHEZ	2.366,00
SAKKE SPORT S.L.L.	2.074,00
CAFES MORA S.L.	570,24
LA HUERTA DE LA CONDESA	403,39
NAJARAD S.L.	200,00
MATERIALES Y SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION CALOS VIÑAS S.L.	82,60
NTRA.SRA. DE LA ANTIGUA, S.COOP. DE CLM	2.300,84
CERRAJERIA MORA GRANADOS S.L.	115,64

PINTURAS DIFER S.L.	638,02
FERRETERIA Y MAQUINARIA LA ROSA S.L.	229,06
GRUPO MANSERCO S.L.	590,00
SATURNINO FERNANDEZ NAVARRO	296,18
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGIA S.A.	946,18
MIGUEL GARCIA FERNANDEZ	82,99
GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	9.321,75
UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. (Gas natural s.u.r.,etc.)	220.145,17
CAJA RURAL DE TOLEDO	2.481,01
LIMPIEZA COLEGIOS, DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	52.023,79
SERV. ESP. EVENTUALES DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	288.636,43
PROF. ESCUELA DE MUSICA DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	22.783,10
EDUCACION DE ADULTOS, DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	9.142,46
C.A.I., DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	191.009,06
ADMON GRAL EVENTUAL, DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	13.238,15
MONITORES NATACION, DE JUNIO A AGOSTO, PARCIAL	8.724,62
MONITORES PDM, DE JUNIO A DICIEMBRE, PARCIAL	1.760,00
MANTENIMIENTO PABELLON, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE	2.081,68
TELEFONICA DE ESPAÑA	2.909,09
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	1.118,43
SIEMENS RENTING	36,58
ORGANIZACIONES DE LA RUTA DEL TORO S.L.	1.573,00
TOTAL	856.803,09

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERICICIO 2009.

Abierto el acto por la Presidencia, por parte de los Grupos Políticos no se realiza ninguna observación sobre este punto, al considerar que la cuenta ha sido redactada conforme con lo establecido en la vigente legislación.

Considerando que la Comisión especial de Cuentas dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio de 2009 en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2011.

Considerando que dicha cuenta, así como el dictamen de la Comisión fueron expuestos al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo legalmente establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna por los interesados.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2009, con el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO ECONOMICO 2009

Derechos pendientes de cobro a 31/12/2009 ……..... 1.749.723,19 euros.
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2009 ……..... 2.553.112,17 euros.
Resultado presupuestario ..... 980.963,33 euros.

REMANENTE DE TESORERIA.
Para gastos generales ..... –1.113.083,26 euros.

ESTADO DE TESORERIA
Existencia total a 31/12/2009 ..... 840.608,51 euros.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, EJERCICIO ECONÓMICO de 2009.
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2009 …..... 0,00 euros.
Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2009 …..... 7.752,84 euros.
Resultado presupuestario …..... 0,00 euros.

REMANENTE DE TESORERIA
Para gastos generales …..... 11.708,14 euros.

ESTADO DE TESORERIA
Existencia total a 31/12/2009 ..... 19.460,98 euros.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General del ejercicio de 2009 debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. INFORMACIÓN RELATIVA AL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 9.3 DEL REAL DECRETO 5/2009, DE 24 DE ABRIL.

Por parte de Secretaría de da lectura al informe emitido por la Intervención Municipal en relación con el incumplimiento por parte de la Corporación del Plan de Saneamiento aprobado al amparo de lo establecido en el Real decreto 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar el saneamiento de las deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

INFORME DE EVALUACIÓN

	2010 Plan de saneamiento		2010 Ejecución real	
INGRESOS	Previsión liquidación	Previsión Recaudación corriente + cerrados	Liquidado	Recaudado corriente + cerrados
Impuestos Directos	2.491.528,12	2.491.528,12	2.326.732,13	2.131.820,57
Variación Real / Previsión			-6,61%	-14,44%
Impuestos Indirectos	616.385,39	616.385,39	154.681,03	152.233,74
Variación Real / Previsión			-74,91%	-75,30%
Tasas y otros ingresos	1.731.314,28	1.731.314,28	1.105.412,34	1.123.574,08
Variación Real / Previsión			-36,15%	-35,10%
Transferencias corrientes	3.200.000,00	3.200.000,00	3.832.710,61	3.712.109,49
Variación Real / Previsión			19,77%	16,00%
Ingresos patrimoniales	5.000,00	5.000,00	65.224,45	22.926,16
Variación Real / Previsión			1.204,49%	358,52%
Enajenación inversiones reales			38.075,40	38.075,40
Transferencias de capital			2.120.800,90	2.172.408,73
Activos financieros			0,00	0,00
Pasivos financieros			0,00	0,00
GASTOS	Previsión liquidación	Previsión Pagos corriente + cerrados	Liquidado	Pagado corriente + cerrados
Gastos de personal	4.213.481,57	4.213.481,57	4.649.179,37	4.649.179,37
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.468.032,40	2.468.032,40	2.223.074,77	1.536.837,28
Gastos financieros	162.428,11	162.428,11	84.734,54	84.734,54
Transferencias corrientes	210.631,42	210.631,42	263.319,57	245.075,36
Inversiones reales			1.491.458,46	1.548.428,98
Transferencias de capital			0,00	0,00
Activos financieros			0,00	0,00
Pasivos financieros	421.339,78	421.339,78	535.226,14	423.346,20

INDICADORES DEL PLAN DE SANEAMIENTO				
Ahorro neto deducido de la liquidación	568.314,51		-270.773,83	

Remanente de Tesorería Gastos Generales			-680.807,27	
Devoluciones ingresos sin aplicar a Pto. 2010			10.000,00	
Obligaciones sin aplicar a Pto. gastos 2010			856.803,09	
Remanente de Tesorería Gastos Gles. Ajustado			-1.547.610,36	

…….

Se concluye por esta Intervención el INCUMPLIMIENTO del Plan de saneamiento aprobado el 26 de junio de 2009, por la obtención del remanente de tesorería negativo en la Liquidación del ejercicio 2010, tal y como dispone el apartado 6 de la Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales. Dicha magnitud indica que los cobros pendientes de pago a 31 de diciembre de 2010 más los fondos líquidos no son suficientes para la atención de los pagos pendientes que obran como tal en la contabilidad municipal en la misma fecha.

El incumplimiento, de acuerdo con el artículo 9.2 del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, determina la prohibición de realizar inversiones nuevas en el ejercicio siguiente financiadas con endeudamiento, sean éstas materiales, inmateriales o financieras, directas, o indirectas a través de subvenciones concedidas a entidades dependientes.

La mejora de los resultados obtenidos, y por tanto el cumplimiento del objetivo del Plan de Saneamiento aprobado (remanente de tesorería cero o positivo), únicamente puede lograrse por las siguientes vías:

a) aumentar los ingresos mediante la subida de los tributos.

b) reducir el gasto, fundamentalmente el de personal, así como todos aquellos gastos corrientes que no sean imprescindibles para la prestación de los servicios públicos básicos.

Se subraya por esta Intervención, a la vista de los indicadores del Plan obtenidos de la liquidación 2009, a saber, Ahorro neto 720.528,12 y Remanente de Tesorería ajustado -1.298.731,28, que los indicadores no sólo no han mejorado sino que se han alejado aún más del objetivo establecido ante la falta de adopción de medida alguna que contribuya a ello. Se advierte por tanto de la necesidad de adoptar urgentemente medidas de gran envergadura que frenen y mejoren la insostenible situación económica de la Hacienda local.

Igualmente se da cuenta del incumplimiento de la remisión del presente Informe en el plazo establecido al efecto, es decir, antes del 31 de marzo de 2010, debido a los numerosos problemas de carácter técnico surgidos, entre otros, de la adaptación del programa informático contable a la nueva estructura presupuestaria de las entidades locales. No obstante, se pone de manifiesto que, en caso de haberse podido emitir en plazo, tampoco habría podido remitirse el anexo 5 ya que desde el 11 de noviembre de 2010 no se ha celebrado Pleno ordinario alguno hasta la fecha, por lo que no podría haberse dado cuenta alguna de la evaluación anual del Plan de Saneamiento en cuestión.

El Ayuntamiento Pleno, toma razón del informe emitido por la intervención Municipal.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD AL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL DE ACEPTACIÓN PARA CONCEDER UNA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO, EN VIRTUD DEL R.D. LEY 8/2011, DE 1 DE JULIO Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

Se da cuenta del expediente instruido al objeto de que la Corporación se pueda acogerse a la línea de crédito que ha abierto el Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, con destino al Pago de deudas a pequeñas empresas y proveedores.

Por parte de Intervención se ha informado las condiciones de dicha operación de endeudamiento haciéndose referencia a los requisitos exigidos para la concertación de la operación de manera que la cuantía del mismo viene determinada por la cantidad de participación en los tributos del estado de forma que la cuantía de la misma ascendería a la cantidad de 357.253,27 euros.

También es requisito la necesidad de aprobar la liquidación del presupuesto de 2010, cuestión que se ha realizado por resolución de 403/2011, de 9 de junio y al mismo tiempo la citada operación requiere la modificación presupuestaria correspondiente.

A este respecto por parte de la Presidencia se considera que la votación de éste punto debería realizarse conjuntamente con el siguiente del orden del día que es justamente el que propone la modificación presupuestaria requerida por la operación de endeudamiento.

La operación de endeudamiento a solicitar, es la siguiente:

Importe: 357.253,27 euros.
Plazo Máximo de Duración: 3 años sin posibilidad de carencia. Deberá quedar amortizada a 31 de diciembre de 2014.
Método de Amortización: Anualidad constante.
Posibilidad de realizar cancelaciones anticipadas.

La modificación presupuestaria se concreta de la siguiente manera:

Modificación: Transferencia.
Importe Total: 50.000 euros.
Financiación: Importe parcial de partida de distinto capítulo.
Partida del Presupuesto de Gastos que cede:
459.21000 Infraestructuras y Bienes Naturales ……... 50.000 €.
Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se transfiere:
011.31015 Intereses de deudas a L/P RDL 8/2011 … 10.000 €.
011.91315 Amortizac. prést. L/P RDL 8/2011 ……..... 40.000 €.

Sometido a debate el asunto interviene en primer lugar la Concejal del Grupo de Izquierda Unida Olvido Valero de la Cruz, para pedir que se dé a conocer las condiciones económicas hasta que se conceda la solicitud.

Por parte de la portavoz socialista María del Pilar López Martín advierte que el criterio de su grupo es favorable a la aprobación a diferencia de lo que hizo el Grupo Popular en la pasada legislatura que no votó favorablemente otra medida semejante.

Por el Grupo Popular el portavoz Álvaro Valero Rey de Viñas afirma que la operación no es una operación para gastar, sino para pagar, pero en modo alguno puede eludirse esta medida dada la situación de facturas pendientes de pago.

Por parte del Grupo Popular se precisa que la reunión de los portavoces tenía como motivo informar a los Grupos Políticos del expediente, dado que aún no se han constituido las Comisiones Informativas. Por parte del Grupo Socialista se insiste que este asunto debería haberse realizado en Comisión Informativa y así deberían haberse constituido estas. Por el portavoz Popular y la Presidencia se aclara que ha resultado imposible y más en período vacacional la constitución de las Comisiones Informativas, pero recuerdan que la gran cantidad de deudas que se van a pagar y existen en el Ayuntamiento se ha gastado por los equipos socialistas que han gobernado anteriormente.

Por la Presidencia se solicita de la Corporación que se faculte a ésta, para proceder a formalizar la operación que se solicita, en cuanto que esté concedida la misma.
Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros acuerda:

PUNTO UNO. Aprobar la solicitud al Instituto de Crédito Oficial de una operación de endeudamiento, por el importe máximo que sea posible, ello acogiéndose la Corporación a las medidas aprobadas por Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, con destino al pago de deudas a pequeñas empresas y proveedores y de acuerdo con las condiciones que al respecto se establezcan, es decir, se seguirá el orden de antigüedad determinado por la fecha de la factura y se excluirá a las mercantiles que no tengan la consideración de PYMES o no tengan carácter de empresa.

PUNTO SEGUNDO. Aprobar la modificación presupuestaria que sirve de base a la operación anterior dándole la tramitación prevista en el artículo 40 apartados 2 y 3 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril y cuyo contenido es el siguiente:
Partida del Presupuesto de Gastos que cede:
459.21000 Infraestructuras y Bienes Naturales …….. 50.000 €.
Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se transfiere:
011.31015 Intereses de deudas a L/P RDL 8/2011 … 10.000 €.
011.91315 Amortizac. prést. L/P RDL 8/2011 ……... 40.000 €.

PUNTO TERCERO. Facultar a la Alcaldía Presidencia de la Corporación para que proceda a la formalización de la operación anteriormente aprobada.

7. PROPOSICIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, EN RELACIÓN CON DIVERSOS ASPECTOS DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS MUNICIPALES.

Por parte de la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Olvido Valero de la Cruz, se procede a dar lectura a la proposición presentada por ésta cuyo contenido es el siguiente:

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el **Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales** (ROF), establece que "una vez levanta la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal".

En esta línea, el fomento de la participación ciudadana y de la calidad democrática, debe ser una de las premisas de nuestra corporación municipal. Una de las claves para garantizar la misma, es que se facilite la realización de ruegos y preguntas en todos los plenos de la corporación (ordinarios y extraordinarios), tanto al conjunto de los concejales, como al público asistente una vez concluido el pleno.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Mora la adopción de los siguiente acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Mora, incluya en todas sus convocatorias ordinarias y extraordinarias de plenos de la Corporación Municipal, como último uno dedicado a "Ruegos y Preguntas".

2. Que todos los plenos, una vez finalizados los mismos, se establezca un tirno de ruegos y preguntas con el público asistente, sobre asuntos de interés municipal.

Abierto el debate interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular para señalar que en los plenos extraordinarios resulta imposible introducir un punto de esas características dado que va en contra del propio espíritu de este tipo de plenos, no obstante quiere comprometerse a que la participación ciudadana y la transparencia informativa se realice de la forma más amplia posible.

Por parte del Grupo proponente y una vez consultada la posibilidad legal de que esta proposición tenga cabida dentro del Reglamento Orgánico Municipal y después de las manifestaciones anteriores, se procede a la retirada de la proposición del Pleno.

Por la Corporación se acepta la retirada de la proposición presentada.

8. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por parte del Grupo Socialista se solicita la lectura de las siguientes resoluciones:

Nº 452, de 17 de junio de 2011, en relación con la contratación temporal de personal laboral para la taquilla de la piscina municipal.

Nº 461, de 20 de junio, designado a Doña Teresa Serrano Martín, secretaria de la Alcaldía Presidencia.

Nº 471, de 24 de junio de 2011, concediendo gratificación por trabajos extraordinarios a varios trabajadores.

Nº 485, de 29 de junio de 2011, contratación temporal de personal laboral auxiliar de biblioteca.

Nº 532, de 11 de julio de 2011, dejando sin efecto las convocatorias de pruebas selectivas de coordinador de actividades deportivas ye informador dinamizador juvenil, por la inexistencia de consignación presupuestaria al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida se solicita la lectura de la siguiente resolución:

474, de 24 de junio, aprobando la supresión del servicio de oficina de turismo.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida se solicita información sobre lo publicado en la web municipal, en relación con el nombramiento de un coordinador de deportes, sin que el Patronato Deportivo se haya decidido nada.

También solicita información sobre la colaboración que va a prestar el Ayuntamiento en relación con las visitas de jóvenes a Mora, como consecuencia de la visita del Papa en el día mundial de la juventud. Entiende la portavoz el Grupo de Izquierda Unida que el Ayuntamiento deben respetar todas las creencias pero en ningún caso servir soporte para una actividad que es ajena a los cometidos municipales al tratarse de un asunto religioso.

Por el Grupo Socialista se solicita información de porqué se incluyó una representación en el programa de fiestas de Santa Ana que no se llevó a cabo.

También la portavoz del Grupo Socialista pregunta qué medidas se van a realizar para que el Ayuntamiento pueda resolver de forma adecuada la situación económica del Ayuntamiento, dado que según el equipo de gobierno se ingresa menos de los que se gasta y que recortes se van a realizar para evitar esa situación.

Por José Manuel Villarrubia de la Rosa se pregunta si ha hecho alguna gestión para que lo más pronto posible se ponga en funcionamiento la Residencia, dado que según su información ya está amueblada.

Contesta el portavoz del Grupo Popular a todas las preguntas formuladas, sin perjuicio que los concejales de cada área apostillen lo que consideren conveniente.

En relación con la preguntas de Izquierda Unida, se contesta que se ha realizado el mal llamado nombramiento de Coordinador de Deportes, en primer lugar porque no se ha constituido el Patronato Deportivo y al objeto de que no se quede parada la actividad deportiva, aunque existe criterio de que comienze el día 1 de agosto.

En cuanto a la participación del Ayuntamiento en las jornadas de la juventud, el portavoz Popular señala que el Ayuntamiento va a ser la plataforma de apoyo para todas las asociaciones o grupos que pidan esa ayuda, dado que se estima que eso es una manera de dar participación ciudadana y en cuanto al costo de las visitas que se programen o la megafonía que se instalará se va a hacer al igual que se hace con el resto de asociaciones municipales.

En las fiestas de Santa Ana contesta el portavoz del Grupo Popular se definieron una serie de programaciones de acuerdo con las conversaciones que se tuvieron con las distintas asociaciones. En un momento dado, una asociación comunicó que no era posible por una cuestión de organización interna a llevar a cabo la programación y se solicitó su cambio para la feria de septiembre.

En relación con la apertura de la Residencia, efectivamente se han tenido contacto con el Consejero responsable y con el delegado provincial de la Junta y se está a la espera de una respuesta sobre este asunto.

Por la Delegada de Economía se contesta a la pregunta sobre las medidas que se van a tomar para evitar la deteriorada situación de la economía municipal. El equipo de gobierno mantiene el criterio de no subir los impuestos, pero si va a intentar que pague todo el mundo, cosa que ahora no se hace. De otra parte, en materia de gastos se intentará que estos se correspondan con la necesidad de cada servicio. Indica así mismo que los gastos se pueden reducir como se ha hecho en los gastos de las fiestas de Santa Ana, incluso por menos de la mitad.

La Alcaldía interviene para aclarar la información que se le pidió sobre el régimen de dedicación, es decir de su salario. Según cita la Presidencia, dispone de un informe emitido por la Secretaría General de la Diputación que aclara esa

pregunta. Estima que ha renunciado a su sueldo de Alcalde y ello va a ahorrar al Ayuntamiento de Mora más de 30 millones de pesetas en toda la legislatura. Señala que otros Alcaldes cobraban el sueldo municipal y a su vez el de vicepresidente de la Mancomunidad de Aguas del Rio Algodor o el de asesor económico o como el anterior Alcalde de los Yébenes, que cobraba de la Diputación el sueldo máximo y también en el municipio. Cree que se está intentando manchar su nombre con mentiras y calumnias y el no lo va a consentir, porque su conciencia está muy tranquila

Interviene José Manuel Villarrubia de la Rosa para decir que no se ha intentado acusar a nadie, simplemente se ha consultado la compatibilidad del sueldo de Acalde, con el de Diputado. Cree que el régimen económico del actual equipo de gobierno es en su cuantía es el mismo que tenía el anterior gobierno, pero segregado en partes diferentes.

La Presidencia considera que el ha cumplido con lo que se le pidió en el Pleno anterior y ha aportado el informe de la Diputación, sin que se deba debatir más el asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas, en la fecha y lugar al principio indicados, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE PRESIDENTE, EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Emilio Bravo Peña Fdo. Francisco Javier Peces Perulero